

AUDITORIA
Auditoría al cumplimiento de normas en materia de Derechos de Autor, sobre programas de computador (software), con corte al 31 de diciembre de 2013.
AUDITOR(ES): Liliana Moreno Paloma – Contratista asignada a la Oficina de Control Interno
Fecha de elaboración: febrero de 2014
ASPECTOS GENERALES
Objetivo: verificar el cumplimiento de normas en materia de Derechos de Autor, sobre programas de computador (software).
Alcance: el alcance del presente informe, comprende los siguientes propósitos: <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de equipos de cómputo con que contó la entidad al cierre de 2013. • Software debidamente licenciado, instalado en los equipos de cómputo del Servicio Geológico Colombiano. • Mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. • Destino final que se le da al software dado de baja en la entidad. • Resultados y recomendaciones, sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software.
Metodología: Para el desarrollo de la evaluación se aplicará la siguiente metodología: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Información a la Coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información. • Revisión de documentos e información en puestos de trabajo. • Entrevistas. • Mesas de trabajo.
Criterios: Las normas utilizadas como parámetros para realizar la evaluación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia • Ley 87 de 1993 • Ley 527 de 1999 • Decreto 2145 de noviembre de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial. • Decreto No. 4131 de noviembre de 2011, por el cual se cambia la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS – • Decreto ley 019 de 2012, por el cual, se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

OCI-I-019 de 2014

- Directiva Presidencial No. 02 de 2002.
- Circular No. 07 de 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en materia de Derechos de Autor.
- Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en materia de Control Interno.
- Circular No. 12 de 2007, de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular No. 17 de junio de 2011, de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, que modificó la Circular No. 012 de 2007.
- Plan de Mejoramiento Interno, resultado del Informe OCI I 025 de 2013.

VALIDACION

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Evaluación, Autoevaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 20141300014513 del 03 de marzo de 2014, envió el Informe Preliminar de la auditoría al cumplimiento de las normas sobre Derechos de Autor sobre Programas de Computador-Software, vigencia 2013.

Vencido el término para el pronunciamiento por parte del área auditada (Grupo de Tecnologías de la Información), éste no presentó ningún comentario, razón por la cual, se remite el presente Informe Final.

Hasta aquí la validación.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno, solicitó mediante memorando No. 20141300009823 de 11 de febrero de 2014, los siguientes documentos a la Dirección de Gestión de la Información:

- “1.- En medio magnético, en excel, la relación de los equipos de cómputo, con los cuales contó la entidad, durante el año 2013 (1º de enero a 31 de diciembre de 2013). Esta relación debe estar discriminada por dependencias, incluidas las oficinas asesoras, los grupos de trabajo regional, los OVS, etc.
- 2.- En medio magnético, la relación de la totalidad de software que tuvieron instalados los equipos de cómputo del SGC y la relación de las correspondientes licencias otorgadas a la entidad, indicando la calidad en la que el SGC ostentó la(s) licencia(s) (como propietario, como arrendatario, como cesionario, etc).
- 3.- En medio magnético, en archivo word, la descripción concreta de los mecanismos de control implementados y aplicados por el SGC durante el año 2013, para evitar que los usuarios de los equipos de cómputo (funcionarios/contratistas), instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- 4.- En medio magnético, en archivo word, la descripción acerca del destino final, que se le dió al software dado de baja en el SGC durante el año 2013. En el evento de que durante el año 2013, no se hubiera dado de baja ningún software, por favor indique las razones para ello.
- 5.- En físico, los documentos soporte del cumplimiento/avance frente a las acciones de mejora, contenidas en el Plan de Mejoramiento Interno, resultado del Informe OCI I 025 de 2013, el cual fue remitido a la Subdirección de Información Geológica Minera, mediante memorando No. 20131300017333 de 02 de abril de 2013.”

La Dirección de Gestión de la Información suministró la respuesta, mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2014, remitiendo “el archivo con la relación de equipos de cómputo, con los cuales contó la entidad durante el año 2013” y “archivo Software” con la relación de software que usó el Instituto durante al año 2013 y respecto de los cuales contó con la debida licencia.

De la información suministrada se realizó la siguiente verificación:

1.- Número de equipos de cómputo de la entidad durante el año 2013

La Coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información, mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2014, informó la relación de equipos de cómputo, de la entidad durante el año 2013, así:

Total de equipos de cómputo 1144, distribuidos o localizados físicamente de la siguiente manera:

Bogotá: 919
Bucaramanga: 9
Cali: 17
Manizales: 62
Medellín: 17
Pasto: 59
Popayán: 61

De la totalidad de los equipos ubicados en Bogotá, se tomó una muestra aleatoria y selectiva compuesta de la siguiente forma:

<i>Ciudad</i>	<i>Nombre equipo</i>	<i>Usuario</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Verificación física del equipo la OCI</i>
Bogotá	AMENAZAS-1000	cgamboa	amenazas Of 207	2X45RW1
Bogotá	SGENERAL-124	rgomez	Biblioteca	Plaqueta 81755
Bogotá	SGENERAL-565	jdpalacios	Comunicaciones	Plaqueta 41665
Bogotá	SGENERAL-762	dsuarez	Contratos y Convenios	Plaqueta 51151
Bogotá	SGENERAL-562	demunoz	correspondencia	Plaqueta 41659
Bogotá	SGENERAL-15	czambrano	Financiera	Plaqueta 14629
Bogotá	GEOLOGIA-318	cchapparro	Geología Básica	No se ubicó el equipo
Bogotá	GEOLOGIA-348	andres	Geología básica of 203	Plaqueta 82654
Bogotá	SGENERAL-713	jcastelblanco	Gestión Documental	Equipo plaqueta 12087
Bogotá	SGENERAL-912	jtriana	Inventarios	No fue posible evidenciar la plaqueta
Bogotá	JURIDICA-854	einsignaresc	Jurídica	Equipo plaqueta 82347
Bogotá	DSGEOLOGICO-554	gvla	Lab. Químico of 118	Equipo plaqueta 82342
Bogotá	GEOLOGIA-309	mvargasa	Geología Básica Of 212	Plaqueta 81395
Bogotá	DSGEOLOGICO-377	aguzman	Museo	Plaqueta 81075
Bogotá	SGENERAL-150	clagos	Participación Ciudadana	Plaqueta 81372
Bogotá	PLANEACION-107	cgaleano	Planeación	Plaqueta 81281
Bogotá	RECURSOS-361	fquintero	Recursos del subsuelo	Equipo es desuso. Ubicado físicamente en la oficina 213-Recursos Energéticos
Bogotá	SGENERAL-149	mrodriguezl	Salud Ocupacional	Plaqueta 81303
Bogotá	SGENERAL-240	gcastrillon	Secretaría General	Plaqueta 82921
Bogotá	SGENERAL-873	agaravito	Servicios Administrativos	Plaqueta 19958
Bogotá	INFORMACION-737	bgalan	Siger	Plaqueta 51970
Bogotá	DSGEOLOGICO-340	htorres	Singeo	Plaqueta 72065
Bogotá	SGENERAL-135	egarzon	Talento Humano	Plaqueta 80733
Bogotá	SECGEN-0909	libernal	Tesorería	Plaqueta 72088

El resultado de la verificación de la existencia y ubicación física de los equipos de cómputo que componen la muestra, aparece consignada en la columna denominada “*Verificación física del equipo por la OCI*”. Es necesario precisar que de los 24 equipos cuya ubicación física se verificó, un equipo, no se ubicó, razón por la cual, se determinó, con base en la muestra, que el 95.8% de los equipos de cómputo de la entidad, están ubicados en el lugar (usuario y dependencia) presentado en el inventario.

Se determinó que en el número total de equipos consignados en el inventario de equipos de cómputo (1144) aportado por el Grupo de TIC aparecen 139 equipos asignados a dependencias que ya no existen en la estructura de la entidad, y que durante el año 2013 no operaron en la misma, así:

- 7 equipos de cómputo asignados a la dependencia “Contratación Minera”.
- 20 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Atención al Minero”.
- 12 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Contratación y Titulación Minera”.
- 7 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Dirección del Servicio Minero”.
- 21 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Fiscalización Minera”.
- 1 equipo de cómputo asignado a la dependencia denominada “Fiscalización Regalías”.
- 4 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada a “Legalización”.
- 14 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Legalización Minera”.
- 15 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Promoción Minera”
- 12 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Registro Minero”.
- 8 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Salvamento Minero”.
- 14 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Seguimiento y Control”
- 1 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Seguridad e Higiene Minera”.
- 3 equipos de cómputo asignados a la dependencia denominada “Contratación y Titulación-Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga”.
- 77 equipos no registran la información acerca de la dependencia a la cual se encuentran asignados.

En relación con este tema, el grupo auditado manifestó que, durante el año 2013, no se actualizó el inventario de equipos de cómputo, en el punto de las dependencias a las cuales les han sido asignados, por las siguientes razones: (i) la nueva estructura de la entidad; (ii) el proceso de renovación de equipos de cómputo en el SGC.

2.- Software instalado en los equipos de la entidad

La Coordinación de Tecnologías de Información, informó mediante correo electrónico del

OCI-I-019 de 2014

19 de febrero de 2014, que durante el año 2013, el Instituto hizo uso de 1110 licencias. Adicionalmente, dicha coordinación informó que, todo el software instalado y usado en los equipos de la entidad durante el año 2013, fue debidamente licenciado.

Para los efectos, sobre la muestra contenida en la tabla No. 1, se efectuó, por parte de la OCI, en compañía de uno de los Técnicos del Grupo de Tecnologías de la Información, la verificación De la muestra tomada, al efectuar la verificación de los equipos y los software instalados en cada uno de ellos, determinado que, en el 100% de los equipos verificados, los programas han sido instalados con licencia (aplicativos, sistemas operativos, motor base de datos y software de desarrollo).

Adicionalmente, frente a la instalación de software, se verificó en mesa de trabajo llevada a cabo el día 27 de febrero de 2014, el cumplimiento de las actividades descritas en el Instructivo Instalación Software Licenciado y Uso Libre, Versión:1, Código: IN-AME-OVS-072.

3.-Mecanismos de control

En relación con los mecanismos de control implementados, la Coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información, informó mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2014, que, *“Cada usuario tiene asignado un puesto de trabajo con su computador, ingresa con un usuario que no tiene privilegios de instalación de software. En caso de requerir la instalación de software licenciado diferente al que ya tiene el equipo instalado (Word, Excel), previa solicitud del jefe inmediato a Mesa de Ayuda, el técnico de soporte ingresa con privilegios de administrador e instala el software.”*

En razón a lo anterior, la Oficina de Control Interno, efectuó la siguiente prueba de verificación:

Buscó en la web el software denominado LIMEWIRE, e intentó la descarga del mismo, en uno de los equipos de cómputo asignados a la Oficina de Control Interno; la descarga solicitada no fue posible, por cuanto la sesión debió iniciarse como administrador para instalar el programa.

La prueba antes descrita, permitió establecer a la OCI, que efectivamente, se requieren los privilegios de administrador para la instalación de software en los equipos.

4.- Software dado de baja

En relación con este punto, la Coordinación del Grupo Tecnologías de la Información, comunicó mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2014, que durante el año 2013, no “dio de baja a ningún software en el año 2013, porque no está definido un procedimiento claro para ese tema.”

No obstante, no haberse dado de baja ningún software durante el año 2013, es necesario precisar que si existe actualmente y está publicado en la aplicación Isolución el INSTRUCTIVO BAJA DE BIENES VERSION 3 CODIGO IN-SAD-INV-002 DEL 18/OCT/2013, cuyo objetivo es el siguiente:

“Retirar definitivamente del servicio, tanto de forma física como de los registros del patrimonio del Instituto, los bienes ó activos que han cumplido con su vida útil y que Retirar definitivamente del

OCI-I-019 de 2014



servicio, tanto de forma física como de los registros del patrimonio de la Entidad, los bienes ó activos que han cumplido con su vida útil y que no se encuentran en condiciones de prestar el servicio para el cual fueron adquiridos inicialmente ó que por el avance tecnológico se hacen obsoletos y no obstante de estar en buenas condiciones, no resultan útiles para ninguna de las dependencias."

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda, que se determine de manera clara la aplicación o no, del referido instructivo para dar de baja el software obsoleto en la entidad.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO RESULTADO DEL INFORME OCI I 025 DE 2013.

Con el fin de verificar el cumplimiento/avance en las acciones de mejora planteadas dentro del Plan de Mejoramiento Interno resultado del Informe OCI I 025 de 2013, la OCI llevó a cabo el día 27 de febrero de 2014, mesa de trabajo con la Coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información, con el fin de evidenciar el avance en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento en mención.

1)OBSERVACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME OCI I 025 DE 2013

"La Oficina de Control Interno observó que existen diferencias entre el número de computadores instalados en Bogotá, según memorando 20131010011123 del 25 de febrero de 2013 que informe de 649 computadores instalados. Sin embargo según relación de computadores por usuario entregado por la Mesa de Ayuda a la Oficina de Control Interno se contabilizan 641 computadores presentándose una diferencia de 8 equipos."

ACCION DE MEJORAMIENTO PROPUESTA

"La Subdirección de Información Geológico Minera deberá establecer la diferencia encontrada en el número de equipos reportados (8) y actualizar el inventario de equipos instalados en Bogotá."

ACCIONES EJECUTADAS

El grupo informó que durante el año 2013, adelantó actividades encaminadas a definir el inventario final total de equipos de cómputo bajo su responsabilidad, una vez definió los equipos de cómputo entregados a la ANM y trasladados de la ANM al SGC.

Se evidenciaron los correspondientes comprobantes de egreso y de traslado.

No obstante lo anterior, en el inventario de equipos entregado por el Grupo de TICS, vía correo electrónico del 19 de febrero de 2014, se observó que hay equipos que aparecen bajo la responsabilidad de dependencias que durante el año 2013, no operaron en el SGC, lo cual evidencia desactualización del inventario de los equipos de cómputo, en cuanto a las dependencias a las cuales se encuentran asignadas.

ESTADO DE LA META: cumplida

2)OBSERVACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME OCI I 025 DE 2013

“La Oficina de Control Interno observó que el procedimiento de instalación y actualización de software con Licencia no se encuentra oficializado y publicado en Isolución; Así como el correspondiente a la Baja de software obsoleto y en subasta a través del Martillo del Banco Popular.”

ACCION DE MEJORAMIENTO PROPUESTA

“Se recomienda que el procedimiento de instalación y actualización de software con Licencia sea oficializado y publicado en Isolución. Así como el correspondiente a la Baja de software obsoleto y en subasta a través del Martillo del Banco Popular.”

ACCIONES EJECUTADAS

A través de la consulta efectuada el 27 de febrero de 2014, en el aplicativo Isolución, se evidenció que se encuentran publicados los siguientes documentos:

- (i) Instructivo Instalación Software Licenciado y Uso Libre. Versión: 1. Código: IN-AME-OVS-072, del 29 de agosto de 2009.
- (ii) Instructivo Baja de bienes, Versión: 3. Código: IN-SAD-INV-002, del 18 de octubre de 2013.

ESTADO DE LA META: cumplida

No obstante encontrarse cumplida la meta en lo que se refiere a la oficialización y publicación del procedimiento para instalación y actualización de software con licencia y el correspondiente a la baja de software obsoleto, de la revisión realizada a las actividades del Instructivo Instalación Software Licenciado y uso libre, se determinó que dicho instructivo debe ser actualizado, teniendo en cuenta que en el desarrollo de la auditoría se evidenció la existencia de software licenciado y de uso libre, en los diferentes equipos de la entidad, y no exclusivamente en los equipos de cómputo asignados a los OVS Pasto, Popayán y Manizales, como está definido en el alcance del instructivo en mención.

De igual manera, debe revisarse el Instructivo Baja de bienes, Versión: 3. Código: IN-SAD-INV-002, del 18 de octubre de 2013, de manera tal, que el instructivo mismo defina de manera explícita si es o no aplicable para dar de baja software obsoletos.

3)OBSERVACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME OCI I 025 DE 2013

“La Oficina de Control Interno observó que los mecanismos de control como es el de que los usuarios no tienen permisos de administradores en los equipos. Los únicos que pueden efectuar estas instalaciones son los técnicos de Mesa de Ayuda, previa verificación en la Bodega de software de la existencia de la licencia requerida y el visto bueno correspondiente, no han sido oficializados en razón a que el Manual de Seguridad

OCI-I-019 de 2014

Informática se encuentra en proceso de actualización y aprobación.”

ACCION DE MEJORAMIENTO PROPUESTA

“Se recomienda la actualización y aprobación del Manual de Seguridad Informática de tal forma que se incluyan todos los mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.”

ACCIONES EJECUTADAS

El Grupo de Tecnologías de la Información suministró mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2014, el documento “Manual de Seguridad Informática”; al consultar en el aplicativo Isolución, la existencia de dicho manual, éste no se encontró, es decir, que aún no es oficial.

De la consulta realizada, se evidenció la existencia del documento “Instructivo Pruebas de Sistema de Seguridad Física y Tecnológica”; sin embargo no fue posible conocer el contenido del mismo, por cuanto aparece como documento restringido.

ESTADO DE LA META: incumplida

Si bien, se evidenció en el borrador de Manual de Seguridad Informática, el avance en el trabajo adelantado por el grupo, no está cumplida la acción propuesta, en el sentido de contar con el Manual de Seguridad Informática debidamente publicado, es decir, oficial para la entidad.

4) OBSERVACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME OCI I 025 DE 2013

“La Oficina de Control Interno observó que no se han programado capacitaciones a todos los funcionarios y/o contratistas en conferencias dictadas directamente por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en los temas de “Aspectos general del Derecho de Autor y Derechos conexos”, según lo indicado en la Circular número 017 del 1 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.”

ACCION DE MEJORAMIENTO PROPUESTA

“La Oficina de Control Interno sugiere programar capacitaciones a todos los funcionarios y/o contratistas en conferencias dictadas directamente por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en los temas de “Aspectos generales del Derecho de Autor y Derechos Conexos”, según lo indicado en la Circular número 017 del 1 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.”

ACCIONES EJECUTADAS

No se evidenció ninguna actividad en relación con esta acción de mejoramiento.

ESTADO DE LA META: incumplida.

5) OBSERVACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME OCI I 025 DE

OCI-I-019 de 2014

2013

“La Oficina de Control Interno observó que la Subdirección de Información Geológico Minera no ha realizado visitas periódicas por muestreo a las diferentes dependencias, para evaluar el cumplimiento a la aplicación de las normas de uso de software, por parte de los funcionarios responsables de los equipos de cómputo.”

ACCION DE MEJORAMIENTO PROPUESTA

“Se recomienda que la Subdirección de Información Geológico Minera realice visitas periódicas por muestreo a las diferentes dependencias, para evaluar el cumplimiento a la aplicación de las normas de uso de software, por parte de los funcionarios responsables de los equipos de cómputo.”

ACCIONES EJECUTADAS

El Grupo de Tecnologías de la Información, informó que durante el año 2013, realizó consultas por el OCS (manejo de inventarios), para verificar la existencia de programas no permitidos, haciendo los ajustes necesarios en los casos en los cuales se detectó algo no permitido; sin embargo, el grupo no evidenció las consultas referidas, ni su resultado.

En ese orden de ideas, la Oficina de Control Interno, se abstiene de emitir pronunciamiento acerca del cumplimiento de la acción de mejora propuesta y se recomienda que el grupo determine y conserve las evidencias de las acciones ejecutadas.

ESTADO DE LA META: sin pronunciamiento por parte de la OCI, por la razón expuesta en el punto anterior.

CONCLUSIONES

- 1) Se determinó que al cierre de año 2013, el Servicio Geológico Colombiano, contó en su inventario de equipos de cómputo con 1144 equipos distribuidos tanto en la Sede Central, como en los OVS y en los Grupos de Trabajo Regional de la entidad.
- 2) De la muestra tomada, el 95.8% de los equipos de cómputo de la entidad, se ubicaron en el lugar (dependencia y usuario) informado por la Mesa de Ayuda.
- 3) Se determinó que el inventario de equipos de cómputo de la entidad, no fue actualizado durante el año 2013, por cuanto se evidenció que 139 equipos se encuentran asignados a dependencias que ya no existen en la estructura de la entidad, y que durante el año 2013 no operaron en la misma.
- 4) Se determinó que los software instalados en los equipos de cómputo de la entidad, durante el año 2013, fueron debidamente licenciados.
- 5) Se determinó que la entidad, definió como mecanismo de control para evitar la instalación de software por cualquier usuario, que dicha instalación se puede realizar siempre y cuando se cuente con los privilegios de administrador del sistema.
- 6) Se determinó que durante el año 2013, la entidad no dio de baja ningún software.
- 6) Se evidenció publicado el Instructivo Instalación Software Licenciado y Uso Libre, Versión:1, Código: IN-AME-OVS-072, el cual se encuentra desactualizado.
- 7) No se evidenció el Manual de Seguridad Informática de la entidad, debidamente aprobado y publicado y por tanto se concluyó el incumplimiento de la acción de mejora No. 4 del Plan de Mejoramiento Interno derivado del Informe OCI I 025 de 2013.
- 8) No se fue posible establecer el cumplimiento o incumplimiento de la acción No. 5 del Plan de Mejoramiento Interno derivado del OCI I 025 de 2013.

RECOMENDACIONES

- 1) Actualizar el inventario de equipos de la entidad, incluyendo la dependencia a la cual se encuentran asignados los equipos.
- 2) Revisar el “INSTRUCTIVO INSTALACIÓN SOFTWARE LICENCIADO Y USO LIBRE, VERSIÓN:1, CÓDIGO: IN-AME-OVS-072” y establecer su aplicabilidad para dependencias diferentes a los OVS.
- 3) Revisar el contenido del “INSTRUCTIVO BAJA DE BIENES VERSION 3 CODIGO IN-SAD-INV-002 DEL 18/OCT/2013” y establecer su aplicabilidad, para dar de baja los software obsoletos en la entidad.
- 4) Aprobar y publicar el Manual de Seguridad Informática de la entidad.

5) Dar cumplimiento a las acciones de mejoramiento pendientes, del Plan de Mejoramiento del Informe OCI I 025 de 2013.

Elaborado por: Liliana Moreno